

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Por autos de fecha 22 de junio y 29 de junio de 2021, que le fueron notificados a la actora por Estados y a su correo electrónico marthamejia1203@gmail.com, se le requirió a la demandante señora MARTHA EVA MEJÍA ECHEVERRI a fin de que nombrara apoderado judicial dentro del proceso que sigue en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para lo cual se le otorgó el término de un (1) mes, de lo contrario se entendería que actuaría en causa propia por tratarse de un proceso de única instancia. Lo anterior luego de que la actora le manifestara al Despacho de que el apoderado que tenía había fallecido y, por tanto, solicitaba el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de junio de 2021 a las 2:00 p.m. A la fecha la aquí requerida no cumplió con la carga que se le impuso, por lo que se entenderá que seguirá actuando en causa propia.

De conformidad con lo anterior y atendiendo la facultad otorgada por el artículo 115 de la Ley 1395 de 2010 y la naturaleza del asunto, en el presente proceso con radicación 05001-41-05-005-2018-01354-00, para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como NUEVA FECHA el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO _____ fijado
hoy en la Secretaría de este Despacho a las
8 a.m. Medellín, _____.

SECRETARÍA